

COMITÉ- PRO-MEJORAS BARRIO SAN CARLOS

Constitución legal, acuerdo ministerial N°0198 12 de mayo de 1999

OF. N° 398-2021-CPMSC

San Carlos de Alangasi 04 de enero de 2021

ALANGASI-QUITO –ECUADOR

ASUNTO: PROPUESTA DE DELIMITACION DEL BARRIO SAN CARLOS DE ALANGASI

CONCEJAL

RENE BEDON

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO

Presente.-

La Directiva del Comité Pro-Mejoras del barrio San Carlos de Alangasi, hacemos llegar un cordial saludo a su persona y a la Comisión de Uso de Suelo a la que representa.

Por medio de la presente pongo en conocimiento de ustedes como comisión de uso de Suelo que el barrio SAN CARLOS DE ALANGASI ES UN DE LOS BARRIOS MAS GRANDES DE LA PARROQUIA DE ALANGASI formado dentro de la gran hacienda del HACIENDA DEL COLEGIO perteneciente a la Curia Metropolitana de Quito .Hacienda que tiene límites naturales que son: EL RIO PITA EN TODA SU LONGUITUD ,EL RIO DE ARMENIA EN TODA SU LONGUITU , EL RIO DE USHIMANA EN TODA SU LONGUITUD ,dentro de esta hacienda trabajaron 47 personas HUASIPUNGUEROS son los primeros en fundar la iglesia hoy conocido como IGLESIA DE BETANIA y la otra iglesia con en el nombre de San Carlos eso correspondiente a San Carlos ,por otra parte está el Barrio USHIMNA , EL BARRIO LA CONSEPCION Y SAN FRANCISCO DE ALPAUMA ,esos son los barrios formados dentro de la hacienda del colegio. Según los Huasipungueros HECTOR PINTO , MANUEL QUISHPE y JOSE BENEDIGTO QUISHPE están vivos y en pleno uso de razón como constan en plano y escrituras son personas que dan su testimonio de cómo está de limitada LA HACIENDA DEL COLEGIO y los barrios que se conformaron dentro de la hacienda, en su testimonio del SR. HECTRO PINTO DICE: que son CUATRO barrios que se formaron dentro de la hacienda del colegio: primero SAN CARLOS DEL COLEGIO, USHIMANA, CONSEPCION Y SAN FRANCISCO DE ALPAUMA ,y el resto son urbanizaciones, cooperativas.. que son parte de los barrios; según PLANO PROTOCOLIZADO son ciento noventa y dos hectáreas que corresponde al barrio SAN CARLOS CON SUS LIMITES EL RIO PITA, LA AV. ILALO Y EL RIO USHIMANA , EL BARRIO USHIMANA SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE LA PROPIEDAD DE LOS SR.ALONZO ORDOÑEZ HASTA LLEGAR, CASI A LA PROPIEDAD DEL SR. JORGE BLAC y por el otro lado con propiedad de los señores PAZMIÑO ,como señalo en el plano de mi propuesta que se mantenga como lo hemos

CORREO :suquillo13@gmail.com telf: 0987011690 2850113- DIRECCION : Av Puerto Rico y la Luz

considerado toda la vida a nuestro barrio además nuestro barrio es conocido por su cultura tradición como son los rucos y negros del barrio San Carlos por lo que me mantengo con la delimitación de todo el siempre según presento plano de propuesta ;MIRA SIERRA parte de la hacienda del colegio se delimita desde LA Av. ILALO HASTA EL RIO DE ARMENIA ,CARLOS MARIA DE LA TORRE ES PARTE DE LA HACIENDA EL COLEGIO, mas no corresponde al tingo

ADJUNTO PLANOS DE HUASIPUNGUEROS

ADJUNTO ESCRITURAS DE 1933 FRENTE A LA ESCUELA HANTES GENERAL DAQUILEMA HOY RAFAEL ARMIJOS TAMBIEN PARTE DE SAN CARLOS

ADJUNTO ESCRITURAS DE 1956

PLANO DE SAN CARLOS DE PROPUESTA SEÑALADO EN MAPA



SR. RENATO SUQUILLO

PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO SAN CARLOS

CI. 1708718984

CEL: 0987011690

1 *Gonzalo E. Pantoja M. Cabezas*
2
3 *Blas...* *El...*
4 *...*
5

Venta de terreno
Cruz v. de Pinto
Mariama
a
Ignacio Ruiz
d. 20 -
Di 1ª copia

6 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintinueve de Ma.
7 yo de mil novecientos treinta y siete; ante mí el Notario Doctor Daniel
8 Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben comparece Maximiana Cenua
9 viuda de Pinto, vecina de la parroquia de Mangasi y mayor de e-
10 dad, a quien conosco, de que doy fe, y dice que vende y da en
11 perpetua enajenación al Señor Ignacio Ruiz Calisto, su hermano si-
12 tuado en la parroquia de Mangasi de este Cantón, que es resto
13 del que compró a la Curia Metropolitana, el ocho de Noviembre de
14 mil novecientos treinta y tres, por escritura inscrita celebrada ante el
15 Escribano Doctor Rigoberto Guerra. El terreno que se vende mide treinta
16 metros poco más o menos de longitud y doce metros poco más o
17 menos de ancho, y sus linderos son: por el Norte, casa y terreno de
18 Pedro Gualpa; por el Sur, camino público de Pangolqui a Mangasi;
19 por el Este, camino público; y por el Oeste, terrenos de la hacienda El
20 Colegio, actualmente huasipungo de Pachacama. El terreno que se
21 vende es esquimero, haciendo una forma de cuarto de círculo. El pre-
22 cio de esta venta es la suma de veinte suces de cobado, que la o-
23 bregante confiesa haber recibido a su satisfacción, por lo cual trans-
24 fiere al comprador el dominio y posesión del terreno vendido, que-
25 dando sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con la
26 ley; y declara que sobre dicho inmueble no pesa gravamen alguno,
27 en lo que se conviene el Señor Ruiz, quien no exige la presentación
28 del certificado del Registrador de la Propiedad, y se agrega la boleto
29 de alcabala, cuyo pago y los gastos de esta escritura e inscripción
30 los hace el comprador. Presente el Señor Ignacio Ruiz Calisto, de este
31 vecindario, soltero y mayor de edad, a quien conosco, de que doy fe,
32 y dice que acepta esta escritura, para cuyo otorgamiento se obser-

976
Por la tanto
Doctor el Sr. Pantoja M. Cabezas

Cientos sesenta y cinco 161



EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente

partida:

«193 7.- Mayo 21.- - INGRESO: OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ::

: : : : : : :

consignados por el Notario Dr. Daniel B. Hidalgo

por los impuestos del 4% de Alcabala y el ¼% de Defensa Nacional,

sobre la cantidad de veinte sures - - -

- - - - - en que

Mariana Cruz v. de Pinto -- - -

vende a Ignacio Ruiz Calisto un terreno situado en la parroquia de Alangasí."

El pago se efectuó con aviso No. 235 de esta fecha.

Quito, a 21 de mayo de 193 7..

[Handwritten signature]

6356330



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

13



14 JUN DE JUNIO DE 1934
A 6477552

1 varon los preceptos legales del caso; y leida que les fue a los compare-
2 cientes por mi el Notario, en presencia de los testigos que concurren
3 con en unidad de acto, se ratifican, me facultan para hacerla ins-
4 cribir y firma el comprador y por la vendedora que dice no saber
5 escribir, lo hace a su ruego uno de dichos testigos que firman con-
6 junto y son los Señores José María Cadena Vergara, Félix Ortega, Bruno
7 y Manuel María de la Torre, de este vecindario y mayores de edad, a quienes
8 conozco, de qui doy fe.

9 A ruego de la vendedora Mariana Conner, viuda de Pinto
10 que no sabe escribir y como testigo ~~J. M. Cadena V.~~

11 ~~Ignacia Ruiz Galisto~~ Félix Ortega de Vergara
12 ~~Manuel M. de la Torre~~

13 Manuel M. de la Torre

14 El Notario Daniel Hidalgo

Venta dchos. y act.
Ontaneda
Cecilia
a
Pedro Pamonte
y su mujer
y 500
Se da copia
" 2a "

15 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veintinueve de
16 Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mi el Notario Doctor Daniel Pe-
17 lisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparecen Pedro Dávalos co-
18 mo representante legal de su mujer Cecilia Ontaneda, y ésta, quien ma-
19 nifiesta su consentimiento para la venta que va a ser materia de
20 esta escritura, y los Señores Pedro Pamonte y su mujer Josefa Espinosa
21 sa, vecinos de este lugar y mayores de edad, a quienes conozco, de que
22 doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el contrato de compra
23 venta contenido en la minuta que me entregan, cuyo tenor es este
24 Señor Notario.- En su Registro de escrituras públicas, sin base extender
25 una de venta, con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primera-
26 Pedro Dávalos, como representante legal de su mujer Cecilia Ontaneda,
27 y con el expreso consentimiento que ésta manifiesta, vender y trans-
28 ferir a los esposos Pedro Pamonte y Josefa Espinosa, los derechos y accio-
29 nes que adquirió Cecilia Ontaneda, por herencia a sus padres Ignacia

